



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00637-2015-A/MPMN**

Moquegua, **12 JUN. 2015**

VISTOS;

El Informe N°046-2015-EJCFS-RT/SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°2296-2015-SOP-GIP-GM-GM/MPMN, Informe N°021-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°1070-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, y;

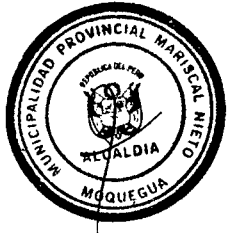
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N°046-2015- EJCFS-RT/SOP-GIP-GM/MPMN, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 01, de la misma y que se derive el presente a las áreas correspondientes . Con Informe N°2296-2015-SOP-GIP-GM-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Expediente en mención a la Gerencia de Infraestructura Pública para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 01, de la referida Ficha Técnica, para su revisión y Trámite correspondiente. Con Proveído N°2464-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra deriva el mismo a la Inspector de Obra para su revisión, opinión y trámite. Con Informe N°021-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que ha revisado el Expediente mediante el cual se solicita Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica en mención y que el mismo se encuentra debidamente justificado en la demora por desabastecimiento de Materiales, ya que las compras de tuberías y anclajes no fueron atendidos a la fecha lo cual generó un atraso en la ejecución de la misma, Casos Fortuito producto de la paralización de actividades el 1ro. De mayo y el Aniversario de Bellavista ya que el frente de trabajo se tuvo que participar en dichas actividades, ubicación de los sectores o fretes de trabajo los mismos que se encuentran alejados de los Centros Poblados lo cual incide en el rendimiento de los trabajadores y como consecuencia se tiene que ampliar el Cronograma de ejecución de actividades, Partidas complementarias se generaron partidas complementarias con respecto a la ficha técnica base, siendo su ejecución necesaria para el funcionamiento hidráulico de riego los cuales no fueron considerados como Limpieza y descolmatación de Bocatomas, Reservorios y Aliviaderos y Pozas disipadoras. Todo ello debidamente sustentado y acorde a lo que establece la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" por lo que da su conformidad l respecto recomendando se prosiga con el trámite de aprobación de Ampliación de plazo N°01 por 40 días calendarios, que vence el día 23 de julio del 2015.

Que mediante Informe N°1070-2015-OSLO/GM/MPMN, La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, para la emisión del acto resolutive correspondiente.



mas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", por 40 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial, se tiene un total de 100 días calendario, la misma que no genera mayor asignación de recursos presupuestales, cuyo expediente en (01) File a cincuentiocho (58) folios que forman parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento por Situación de Emergencia del Sistema de Riego del Distrito de San Cristóbal de Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua".
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Aprobación de Ficha Técnica	:	R. A. N° 0337-2015-A/MPMN
Fecha de Aprobación F.T.	:	20/04/2015
Presupuesto	:	S/.871,303.54 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Progr.	:	060 Días Calendarios
Ampliación Plazo N°01	:	040 Días Calendarios
Total Plazo de Ejecución	:	100 Días Calendarios
Motivo	:	Desabastecimiento de Materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.
Fecha de Inicio	:	15/04/2015
Fecha de Culminación/progr.	:	13/06/2015
Fecha de Culminación/reprog.	:	23/07/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE CALACOA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", por 40 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lsat/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.

